

AYUNTAMIENTO DE AZAILA  
(Teruel)

19 MAR 2014

EDICTO  
REGISTRO ENTRADA

Núm.: ..... DOÑA MARÍA-ÁNGELES VILLÁN OÚÍEZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE HÍJAR, PROVINCIA DE TERUEL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE HÍJAR

ASIENTO 1723/ 43



**HAGO SABER:** Que EXPORTADORA TUROLENSE, SOCIEDAD LIMITADA ha inscrito a a su favor en este Registro de la Propiedad, conforme al Artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la finca siguiente radicante en el término Municipal de: Azaila

RÚSTICA.- Campo de secano a cereal y pastos en término de Azaila, en la partida Barranco de la Piculina, Calvadores, de noventa y nueve áreas y cincuenta y cuatro centiáreas de superficie. Linda: Norte, Junta de la Dehesa; Sur, Junta de la Dehesa, Pilar Tesán y Ángel-Alberto Gaudes; Este, Ángel-Alberto Gaudes, y Oeste, Junta de la Dehesa. Parcela 157 del polígono 6. REFERENCIA CATASTRAL:44031A006001570000PS. INSCRITA AL TOMO 655, LIBRO 29, FOLIO 204, FINCA REGISTRAL 4284, INSCRIPCIÓN 1ª.

**TITULO:** La adquirió en virtud de escritura de compra, otorgada en Híjar, el día veinte de febrero de dos mil catorce, ante el Notario de la misma don Fernando Gimeno Gracia, protocolo 98.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumpliendo así lo prevenido en el Artículo 298, regla 5, párrafo 6 del Reglamento Hipotecario, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos, que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.

En Híjar a 12 de marzo de 2014.-



Don \_\_\_\_\_ Secretario del Ayuntamiento de Azaila

**CERTIFICO:** Que el EDICTO que precede ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el Artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Azaila \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2014.-

VºBº  
El Alcalde.